



RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202105000610

Fecha: 01/12/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000610

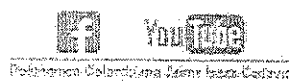
**POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE
DEFINITIVA EN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, actualmente adscrito a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, vacante definitiva de Carrera Administrativa, de Profesional Universitario Código 219, Nivel 2, Grado 02, se encuentra ofertado en la OPEC con el No. 153503.
2. Que dicho empleo estaba provisto mediante nombramiento provisional de la Dra. Carmen Johana González Barrero con c. c. 43.904.651, quien presentó renuncia y le fue aceptada a partir del 1 de diciembre de 2021
3. Que dicho empleo requiere ser provisto por ser indispensable para garantizar el aseguramiento de los bienes y servicios de la Institución, en lo relativo con las reparaciones locativas, adecuaciones y mejoras de las instalaciones físicas, las gestiones relativas a la contratación estatal sobre los procesos de mantenimiento y seguridad de la Institución y la supervisión de los mismos.
4. Que para dicho empleo, en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, se requiere acreditar título profesional en núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil o arquitectura.
5. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.
6. Que mediante estudio de verificación de requisitos No. 4 de 2021, se estableció por la Dirección de Gestión Humana, como resultado de dicho proceso, que no existe funcionario en carrera administrativa para proveer en Encargo este empleo en el perfil necesitado.





7. Que la Doctora DANIELA GARCÍA CASTAÑO con c. c. 1.038.336.003, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y de formación para el ejercicio del empleo.
8. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante definitiva de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, adscrito a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Doctora DANIELA GARCÍA CASTAÑO con c. c. 1.038.336.003, hasta cuando el empleo sea provisto según lista de elegibles producto de convocatoria pública de méritos, o antes, según Resolución Rectoral.

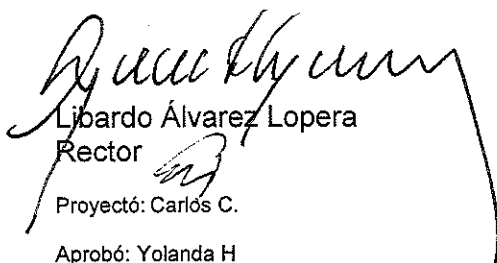
Este nombramiento se realiza según estudio de verificación anexo al presente acto administrativo y el cual hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Álvarez Lopera
Rector
Proyectó: Carlos C.
Aprobó: Yolanda H

